



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE BENALÚA DE LAS VILLAS**

Administración

## **Modificación Presupuestaria 10/2024**

*Modificación Presupuestaria 10/2024*

### **ANUNCIO BOP**

#### **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 10/2024 SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

El Pleno de este esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 25/09/2024, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 25/06/2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<https://benaluadelasvillas.sedelectronica.es/>]. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Benalúa de las Villas, a 25 de Septiembre de 2024  
Firmado por: MARIA ANGUSTIAS CAMARA GARCIA